



PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA ASISTENCIA DE ALQUILER DE EMERGENCIA (ERAG)

Este programa está financiado por el gobierno federal. Está disponible para los arrendatarios de vivienda de Paramount, financieramente afectados por COVID-19, para ayudar con los pagos del alquiler y servicios públicos

PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Quién puede solicitar asistencia de ERAG?** Arrendatarios de vivienda de Paramount.
2. **¿Cuáles son los criterios de admisibilidad?** Arrendatarios de vivienda deben cumplir con los requisitos de ingresos y demostrar los impactos financieros como resultado de COVID-19. Algunos ejemplos son, entre otros, la pérdida de empleo, la reducción de las horas de trabajo y la reducción de los salarios.
3. **¿Cuánta asistencia financiera está disponible?** Hasta \$1,000 dólares por mes con un máximo de dos (2) meses consecutivos, basados en la necesidad actual para el alquiler y servicios públicos.
4. **¿Tengo que pagar el Subsidio?** No.
5. **¿Cómo puedo solicitarlo?** Haga click en el enlace que se muestra posteriormente para descargar e imprimir a solicitud o puede recogerla en el Ayuntamiento de la Ciudad.
6. **¿Qué información se necesita?**
 - Complete la solicitud de ERAG. Se requiere documentación de ingresos, contrato de préstamo hipotecario y comprobantes del impacto COVID-19. Por favor, lea la lista de verificación anexada a la solicitud para una lista completa de los requisitos.
 - La solicitud de ERAG se enviará por correo a petición llamando al (562) 220-2036.
7. **¿Cómo se procesaran las solicitudes?** Los fondos están limitados. Por lo tanto, las solicitudes serán aceptadas, fecha sellada y procesada en el orden recibido hasta que los fondos ya no estén disponibles.
8. **¿Cómo presento el paquete de mi solicitud?** Llame a la línea telefónica del Programa de Asistencia de Emergencia al (909) 784-1457 para programar una cita.
9. **¿Cuándo vencen las solicitudes?** La solicitud permanecerá disponible hasta que los fondos ya no estén disponibles.
10. **¿Qué tan pronto sabré si me aprueban?** El personal del Ayuntamiento revisará las solicitudes y comenzara a proporcionar respuestas dentro de los 21 días del calendario, o antes. Si su solicitud está incompleta, se le dará 10 días del calendario para presentar la documentación faltante.
11. **¿Si me aprueban, ¿me enviaran los fondos del subsidio directamente a mí?** No. Conforme a las reglas de HUD, el Ayuntamiento realizará el pago al arrendador de vivienda directamente.

Visite www.paramountcity.com/community/cdbg para Solicitud o Directrices del Programa.

CITY OF PARAMOUNT
Planning Department
16400 Colorado Avenue
Paramount, CA 90723
(562) 220-2036

Fondos proporcionados por HUD

